



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2018-52411186- -APN-ATR#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 621/18 (RESOL-2018-621-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del Acuerdo y Escala Salarial celebrados en fecha 23 de Octubre de 2018 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1078/18.-**

EX2018-52411186-ATR#MPYT

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de Octubre de 2018, siendo las 11.00hs., ante la funcionaria actuante del Ministerio de Producción y Trabajo, Agencia Territorial Rosario, Dra. María Cecilia Casajuana, comparecen por el **SINDICATO DE OBREROS DE ESTACIONES DE SERVICIOS PLAYAS Y LAVADEROS AUTOMÁTICOS DE SANTA FE, (SOESGP y LA)**, los Sres. Ismael Ramón Marcón, DNI 10.570.527, Secretario General de dicha entidad sindical y miembro paritario designado por la misma, junto a los demás miembros paritarios Sres. Ismael Andrés Marcón (DNI 34.746.188), María Estela Contenti (DNI 12.218.898), Orlando Raúl Mattar (DNI 13.609.954) y Héctor Hugo Craia (DNI 21.545.354), con domicilio en Riobamba 1075 de Rosario, con el patrocinio letrado del Dr. Guillermo H. Castillo; por la **FEDERACION ARGENTINA DE EXPENDEDORES DE NAFTA DEL INTERIOR (FAENI)** lo hacen los Sres. Alberto Mario Boz, DNI 14.764.331, en su carácter de Presidente de la misma, con domicilio en Cochabamba 1515 de Rosario, conjuntamente con los miembros paritarios designados Sres. Marcelo Héctor Herrero, DNI 16.464.594, Walter Jesús Costa DNI 11.803.902 y Daniel Giribone DNI 7.883.682, con el patrocinio letrado de la Dra. María Gabriela Micozzi.-----

Abierto el acto, las partes manifiestan que han arribado al siguiente acuerdo: PRIMERO: Las partes se reconocen mutuamente como las representativas del sector en el ámbito territorial de la provincia de Santa Fe, tanto de los trabajadores como empleadores de toda la actividad, según CCT 345/2002, el que se encuentra vigente. SEGUNDO: Seguidamente las partes expresan que han convenido un incremento salarial para los trabajadores comprendidos en el CCT 345/2002 tomando la remuneración vigente al mes de marzo de 2018, según se detalla: se otorgará un incremento del veinte por ciento (20%) que será abonado en dos cuotas por la parte empleadora de conformidad con el siguiente cronograma: A partir del 1º de Octubre de 2018 se incrementarán las remuneraciones de todas las categorías del convenio colectivo en un 10%, y a partir del

IF-2018-54499510-APN-ATR#MPYT

Agencia Territorial Rosario
Rloja 1120 4º Piso - Rosario (2000) - TE. (0341)44-02172/44-02176

1º de enero de 2019 inclusive, se incrementarán dichas remuneraciones en un 10%.- Las escalas salariales correspondientes a este acuerdo se acompañan en Anexo I.

TERCERO: Las partes firmantes dejan constancia que el incremento salarial acordado en la cláusula precedente complementa al aumento salarial otorgado mediante el convenio celebrado el pasado 9 de Mayo de 2018 y al convenio salarial ratificado el 01 de Agosto de 2018 e integran el esquema de recomposición salarial comprendido entre el 01 de Abril de 2018 al 31 de Marzo de 2019. Las partes entienden que el acuerdo arribado representa el consenso dentro de su capacidad y libertad negocial, por lo que solicitan la homologación del presente. Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante el funcionario.-----



Dra. MARIA CECILIA CASAJUANA
ABOGADA
C.S.J.N. Tº 403 - Fº 890
C.A.R. Lº XLI - Fº 244

Dra. MARIA CECILIA CASAJUANA
Asesora Técnica Legal
#2018-5499510-APN-ATR#MPYT

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 345/2002
ESCALA DE REMUNERACIONES PARITARIAS 2018**

MES: OCTUBRE 2018

Sueldo Básico de Categoría (art. 28)

Encargado:	\$ 27.266.-
Administrativo:	\$ 26.130.-
Operario:	\$ 25.771.-

Adicional por asistencia perfecta (art. 25): \$ 1.640.-

Adicional manejo de fondos (art. 26): \$ 1.640.-

MES: ENERO DE 2019

Sueldo Básico de Categoría (art. 28)

Encargado:	\$ 29.364.-
Administrativo:	\$ 28.140.-
Operario:	\$ 27.754.-

Adicional por asistencia perfecta (art. 25): \$ 1.765.-

Adicional manejo de fondos (art. 26): \$ 1.765.-



MARIA GABRIELA MICOZZI
ABOGADA
L° XVIII F° 209
CORONA 2500 1° P° - ROSARIO
TEL: (034) 479-4307



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2018-54499510-APN-ATR#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 26 de Octubre de 2018

Referencia: EX-2018-52411186-ATR#MPYT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.10.26 11:39:20 -03'00'

ERICA ARBOATTI
Analista técnico
Agencia Territorial Rosario
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.10.26 11:39:22 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 621/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.